

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-512

Folio No. 0000500074511

Solicitante: DANIELA MORENO ALVARADO

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte **INEXISTENCIA**.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**, de la cual se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

**Solicitud folio 0000500074511:**

*"Deseo saber, cuantos permisos para constituir sociedades, expide la Secretaría de Relaciones Exteriores diariamente, así mismo cuantas se dan de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."*

Al requerimiento de información adicional la solicitante expuso:

*"Respecto del requerimiento hecho a esta parte parte, cabe aclarar que mi pregunta se refiere al periodo de todo lo que fue el año 2010, asimismo quiero saber cuantas sociedades dieron aviso durante 2010 a la Secretaría de Relaciones Exteriores del uso de la denominación que se autoriza mediante el permiso para constituir sociedades esto, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera." (sic)*

**Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**, mediante oficio ASJ-17355, de fecha 18 de mayo de 2011, emitió su respuesta en los términos siguientes:

*"En relación a lo solicitado, se le deberá indicar al interesado que la información respecto a los permisos para constitución de persona moral, tanto electrónicos como físicos, expedidos por la Dirección de Permisos Artículo 27 Constitucional está concentrado anualmente, y pueden ser consultados en la página de Internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx) sin embargo, se informa que durante el ejercicio fiscal 2010, se expidieron 151,018 permisos para constitución de sociedades. Asimismo, le informo que en cuanto al número de permisos para constitución de persona moral que se expiden diariamente, no se cuenta con dicha información estadística dado que el número es variable tomando en consideración que es un servicio que se encuentra descentralizado y es prestado además de en las oficinas centrales de esta Secretaría de Estado, por sus delegaciones foráneas.*

*Respecto al número de avisos de uso de permisos para constitución de persona morales presentado ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en 2010, fue de un total de 183,157 trámites.*

*Finalmente, le informo que no compete a la Secretaría de Relaciones Exteriores el conocer acerca de las personas morales registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la información solicitada es inexistente."*

**Información declarada como INEXISTENTE:** De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la relativa a "cuantos permisos para constituir sociedades, expide la Secretaría de Relaciones Exteriores diariamente" y "así mismo cuantas se dan de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

**Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA:** Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

**Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA:** Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, por lo que procede confirmar su inexistencia.

**Fundamentación jurídica de la resolución:** Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley

"2011, Año del Turismo en México".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio Número: CI-512**

**Folio No. 0000500074511**

**Solicitante: DANIELA MORENO ALVARADO**

**Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.** Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, relativa a "cuantos permisos para constituir sociedades, expide la Secretaría de Relaciones Exteriores diariamente" y "así mismo cuantas se dan de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**, mediante oficio ASJ-17355, de fecha 18 de mayo de 2011, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500074511, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3º fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Pedro Urbano Sánchez

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

AFP/OLF